



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°:2205/00.-

Iniciador: GUZMAN, DORA ALICIA
Extracto: S/RENUNCIA HORAS CATEDRA

DICTAMEN N°: 1679/02.-

SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

I. Del análisis efectuado a las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno observa que en el Dictamen N° 68/02 del Tribunal de Disciplina -fs. 90/90 v.- se dispone la sanción que corresponde aplicar a la Sra. Dora Alicia GUZMAN, no así el encuadre legal de las faltas imputables a la misma.

II. Habida cuenta de lo expuesto, previo a la intervención de este organismo, deberán girarse estas actuaciones al Tribunal de Disciplina a los efectos pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, -
SMM/mesp.-



5 DIC 2002
[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa